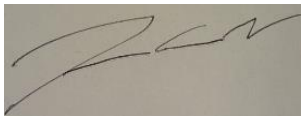


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de febrero de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la rendición definitiva de cuentas presentada por el secuestre.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001201900631-00
ASUNTO	Requiere secuestre

Previo a correr traslado de la rendición definitiva de cuentas presentada por el secuestre dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por **JOSE ALEJANDRO BEDOYA MEJIA** contra **JAIME CORRALES GIRALDO y otros**, se requiere al auxiliar de la justicia para que dentro de los cinco (5) días a la notificación personal del presente auto aporte acta de entrega de los bienes inmuebles secuestrados.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 29 fijado el 18 de febrero de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08ec800371075d973099abf1c92eb34c976fba780c9d712d59ce16cc994f54bf**

Documento generado en 17/02/2022 05:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>